

Quito, 20 de julio de 2017

Estimadas/os señoras/es:

Asunto: **Proyecto 00094106 – Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos.**

**Solicitud de Propuesta SDP-ADQ-17-046 – Un Plan de Manejo y un plan de sostenibilidad financiera preparados para un área de conservación en la Provincia de Carchi.**

Nos es grato dirigirnos a ustedes para solicitar la presentación de una propuesta para la provisión de los servicios arriba mencionados, y cuyo detalle se encuentra en los Términos de Referencia – TDR adjuntos, Anexo 4.

En la preparación de su propuesta, por favor utilizar y llenar los formularios del Anexo 2.

La propuesta deberá ser presentada en dos sobres **separados**: uno que contenga la propuesta técnica en formato PDF (FLASH o CD) y otro con la propuesta económica en formato PDF y EXCEL (FLASH o CD). Los sobres deben indicar el nombre del oferente y del concurso, y ser entregados **hasta las 17h000 del miércoles 09 de agosto de 2017**, en la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Av. Amazonas 2889 y La Granja, frente al Mall El Jardín  
(Entrada por la Av. Amazonas)**

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por un periodo mínimo de 90 días.

De requerir aclaraciones, por favor enviar sus consultas hasta el día 27 de julio de 2017 a:  
[licitaciones.ec@undp.org](mailto:licitaciones.ec@undp.org)

Será su responsabilidad asegurarse de que la propuesta llegue a la dirección antes mencionada, a más tardar, en la fecha límite establecida. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requerimientos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y el oferente será el adjudicatario del contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera discrepancia entre el precio unitario y el precio total, se realizará un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Señores/Señoras  
Empresas Consultoras  
Presente

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de costos resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:  
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando oportunamente, si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este proceso.

El PNUD practica una política de cero tolerancia ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:  
[http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones  
PNUD

**DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS**

Contexto de los requisitos	Un Plan de Manejo y un plan de sostenibilidad financiera preparados para un área de conservación en la Provincia de Carchi.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerios del Ambiente - MAE
Breve descripción de los servicios solicitados <sup>1</sup>	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 1 y 2
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 4
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 5
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 4
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 4
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 2 y 7
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Fecha de inicio prevista	Cuarta semana de Agosto aproximadamente.
Fecha de terminación máxima	Cuarta semana de Noviembre aproximadamente.
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 2 y 7
Requisitos especiales de seguridad	Ninguno
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguno
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y sub-actividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Dólares EE.UU.

<sup>1</sup> Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios <sup>2</sup>	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días  En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago <sup>3</sup>	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato institucional
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)  Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<b><u>Propuesta técnica (70%) (Detalle cuadros infra)</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Perfil de la empresa <b>7.69%</b></li> <li>· Experiencia del personal técnico <b>42.31%</b></li> <li>· Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución <b>20%</b></li> </ul> Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica.  <b><u>Propuesta financiera (30%)</u></b> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un sólo proveedor de servicios

<sup>2</sup> La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

<sup>3</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Anexos a la presente SdP <sup>4</sup>	Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) <sup>5</sup> TdR detallados
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) <sup>6</sup>	<p><i>Las consultas deberán enviarse hasta el día 27 de julio de 2017 a:</i></p> <p><a href="mailto:licitaciones.ec@undp.org">licitaciones.ec@undp.org</a></p> <p><i>Las respuestas serán enviadas hasta el martes 01 de agosto de 2017.</i></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original de los formularios de la propuesta técnica, con sello y firma del representante legal y el consultor en la declaración. (El incumplimiento de este requerimiento será causal de rechazo de la oferta)</li> <li>- Copia de los documentos solicitados en el Anexo 2 – Formulario de Presentación de Ofertas</li> </ul>
Otras informaciones	N/A

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

PARAMETOS DE CALIFICACION	DESCRIPCION	PUNTAJE
EXPERIENCIA DE LA FIRMA ORGANIZACIÓN	Legalmente constituida por lo menos 5 años	Cumple/ No cumple (Criterio de cumplimiento obligatorio para la calificación técnica)
	Acreditar experiencia comprobable de haber trabajado con instituciones públicas, empresas privadas, proyectos del PNUD, otros; de al menos cinco años en los temas relacionados con esta consultoría, como elaboración de planes de manejo de áreas protegidas, informes técnicos de base, procesos participativos, desarrollo comunitario y otros estudios o investigaciones similares.	10
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO:		
Coordinador (a)	Título de 3er. nivel en Biología, Ingeniería Ambiental, Forestal a los requerimientos de esta consultoría.	7
	Mínimo 5 años de experiencia en el desarrollo de planes de manejo de áreas protegidas.	8

<sup>4</sup> Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<sup>5</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>6</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Especialista en Biodiversidad	Título de 3er. nivel en Ciencias Biológicas.	5
	Experiencia laboral de por lo menos 3 años en estudios biológicos de campo.	3
	Experiencia de levantar y procesar información para la línea base de planes de manejo.	2
Especialista en Manejo de Áreas Protegidas y Participación	Título de 3er. nivel en Ciencias Biológicas, Naturales, Ambientales, Sociología, Antropología.	5
	Experiencia laboral de por lo menos 3 años en gestión de áreas protegidas y gestión de procesos participativos.	3
	Experiencia de preparación de propuestas de zonificación y formulación de programas y proyectos dentro de planes de manejo.	2
Especialista en Sistemas de Información Geográfica	Título de 3er. nivel en Ciencias Geográficas.	5
	Experiencia laboral de por lo menos 3 años en levantamiento de información de campo y procesamiento en gabinete de variables que pueden expresarse en mapas base o temáticos.	3
	Experiencia de preparación de cartografía de planes de manejo.	2
Especialista en Sostenibilidad Financiera	Título de 3er. nivel en Economía, Finanzas.	5
	Experiencia laboral de por lo menos 3 años en análisis financiero y económico, gestionar fondos para áreas de conservación y gestión de proyectos productivos.	3
	Experiencia de preparación de planes de sostenibilidad financiera.	2
PROPUESTA TÉCNICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La propuesta presenta un marco conceptual apropiado, tiene suficiente detalle, es comprensible, coherente y se ajusta a los TdR, enfatizando cómo se alcanzarán los objetivos específicos de la consultoría (10 puntos).</li> <li>2. La organización presenta una metodología factible que, además de cumplir con los TdR, demuestra experiencia y brinda un valor agregado a la consultoría (9 puntos).</li> <li>3. La planificación es secuencial, optimiza tiempos y asegura el cumplimiento del plazo previsto en los TdR. (8 puntos).</li> <li>4. Presenta claridad y suficiente detalle respecto del tiempo que cada miembro del equipo dedicará al trabajo efectivo de campo en la zona de interés (Carchi), su movilización, el trabajo de escritorio preparando el informe, el tiempo dedicado a entrevistas y trabajo con las comunidades, el tiempo de coordinación y reflexión entre los miembros del equipo (8 puntos).</li> </ol>	35

**Formulario de Presentación de Propuestas  
por los Proveedores de Servicios<sup>7</sup>**

**(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>8</sup>)**

[Insértese: lugar, fecha]

A:  
Arnaud Peral  
Representante Residente  
PNUD  
Quito, Ecuador

Estimado señor Peral:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta No. SDP-17-046 de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

**A. Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos ("similares" en caso de empresas extranjeras):
  - Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)
  - Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.
  - Copia del documento del RUC
  - Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.  
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>
  - Copia del Formulario del SRI de "Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de - Balances Formulario Único Sociedades" presen todo para el pago para el último ejercicio fiscal.
  - Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)
- c) Informe financiero más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, etc.;

<sup>7</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>8</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico y números de teléfono – a efectos de verificación.

- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2-b 1 y 2)**
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2-c)**

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

**C. Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

---

*Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios*  
*Cargo*  
*Fecha*

**Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta**



**DATOS GENERALES DE LA EMPRESA**

1.- Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

2.- Dirección Principal: \_\_\_\_\_

3.- N° Registro Único de Contribuyente (RUC): \_\_\_\_\_

4.- Teléfono: \_\_\_\_\_

5.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida  
Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8.- Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: \_\_\_\_\_

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

\_\_\_\_\_

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:

**Anexo 2-b-1**  
**REF: SdP-ADQ-17-046**  
**P/00094106**

**EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES**

**OFERENTE:**

<b>Cliente</b>	<b>Persona de Contacto/Cargo/Teléfono</b>	<b>Duración del Contrato</b>	<b>Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)</b>

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo 2-b-2**  
**REF: SdP-ADQ-17-046**  
**P/00094106**

**DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO**

<b>Denominación del trabajo:</b>	<b>País</b>	
<b>Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail):</b> <b><u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u></b>	<b>Inicio (mes/año)</b>	<b>Terminación (mes/año)</b>
<b>Firma asociada (si aplica)</b>	<b>Dirección, teléfono, e-mail</b>	
<b>Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)</b>	<b>Número de semanas-días/persona</b>	
<b>Descripción del Proyecto</b>		
<b>Descripción de los servicios efectivamente proporcionados</b>		

**Nota:** Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

**Anexo 2-c**  
**REF: SdP-ADQ-17-046**  
**P/00094106**

## DECLARACION JURADA

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP  
Presente. -

En relación con el **Concurso UNDP/ECU/SdP/ADQ/17/046– “Un Plan de Manejo y un plan de sostenibilidad financiera preparados para un área de conservación en la Provincia de Carchi”** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma y Nombre del Representante Legal  
Sello de la empresa



**COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO**

<b>Nombre</b>	<b>Responsabilidad/función en el estudio</b>	<b>Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas</b>



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-d-2**  
**REF: SdP-ADQ-17-046**  
**P/00094106**

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO  
EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALI-ZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(\*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.



**Anexo 2-e**  
**REF: SdP-ADQ-17-046**  
**P/00094106**

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO  
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL  
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

**Declaración:**

Confirmando mi intención de servir en la posición de (nombre del cargo de acuerdo a los TDR) y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Jefe del Equipo

\_\_\_\_\_  
Fecha

*Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta*



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-f**  
**REF: SdP-ADQ-17-046**  
**P/00094106**

**EN UN SOBRE SEPARADO:**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>9</sup>**

[Insértese: lugar, fecha]

Señor  
Arnaud Peral  
Representante Residente  
PNUD  
Quito

Estimado señor Peral:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (valor en letras) detallada a continuación, de acuerdo a lo establecido en la Solicitud de Propuesta **SdP/ADQ/17/046**:

**D. Desglose de costos por entregable\***

	<b>Entregables</b> <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	<b>Porcentaje del precio total</b>	<b>Precio</b> <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Producto 1 Documento del Plan de Manejo de Carchi que incluya los componentes 1, 2, 3, 4 y 5 del plan de manejo (Resumen ejecutivo del plan de manejo, Descripción del área de conservación, Caracterización del área protegida, Marco legal vigente que sustente la creación del área, Diagnóstico del área protegida, Análisis de escenarios) elaborado, discutido y aprobado con los actores locales de Carchi y validado por el Ministerio del Ambiente, en versión final.	20%	
2	Producto 2 Documento final completo del Plan de Manejo de Carchi (componentes 1 al 8), uno para cada área, con sus respectivos programas y proyectos, y además los mapas generados en archivo físico y	40%	

<sup>9</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

	digital, analizado y aprobado con los actores locales de Carchi y validado por el Ministerio del Ambiente.		
3	Producto 3 Documento final que contenga el plan de sostenibilidad financiera discutido, analizado y aprobado con los actores locales y validado por el Ministerio del Ambiente. Y además el informe del proceso participativo con los diferentes actores locales con los respectivos registros y respaldos.	40%	
	Sub-Total	100%	
	IVA	12%	
	Total		
Valor Total en Letras:			

\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Valor total
<b>I. Servicios de personal</b>			
	Días		
Un/a Coordinador/a			
Un Especialista en Biodiversidad			
Un Especialista en Manejo de Áreas Protegidas y Participación			
Un Especialista en Sistemas de Información Geográfica			
Un Especialista en Sostenibilidad Financiera			
<b>II. Gastos de bolsillo</b>			
1. Viajes			
2. Viáticos			
3. Comunicaciones			
4. Reproducción de documentos			
5. Alquiler de equipo			
6. Otros (indicar)			
<b>III. Otros costos conexos</b>			
<b>Sub total</b>			
<b>IVA</b>			
<b>TOTAL</b>			



Acceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor  
de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

*Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta*

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS**

### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

### **3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## 7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## 8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

**8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

**8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

**8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

**8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

**8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;

**8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

**8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

**8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## 9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## 10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## 11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

**11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## 12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

### 13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:
  - 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
  - 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
  - 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
  - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
    - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
    - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
    - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando – sujeto a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada

por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

**14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

#### **15.0 RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## 16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## 17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## 18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## 19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## 20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## 21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## 22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

## 23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Proyecto No.</b>	00094106
<b>Nombre Proyecto</b>	Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos.
<b>Título contratación</b>	Un Plan de Manejo y un plan de sostenibilidad financiera preparados para un área de conservación en la Provincia de Carchi.
<b>Tipo de contrato</b>	Consultoría de Empresas
<b>Ubicación</b>	Provincia de Carchi
<b>Duración</b>	3 meses

**2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:**

Estos Términos de Referencia se enmarcan en el Proyecto MAE/PNUD/GEF 00094106 "Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos". El Proyecto se ejecuta en un periodo de cinco años, con el Ministerio del Ambiente (MAE) como Entidad Ejecutora Principal y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El objetivo general del Proyecto en el largo plazo es la conservación de los recursos biológicos y genéticos de anfibios ecuatorianos en alto riesgo de extinción, a través de una estrategia integrada que vincula acciones de conservación *in situ* (la protección del hábitat) y *ex situ* (formación del Banco de Vida mediante la preservación de especímenes, su material genético, moléculas de sus pieles, células germinales y la crianza en laboratorio de colonias genéticamente viables de especies); la investigación multi disciplinaria y cooperativa para investigar compuestos activos derivados de las secreciones de la piel de los anfibios ecuatorianos con potenciales aplicaciones en biomedicina; el monitoreo de especies en alto riesgo de extinción y, el fortalecimiento institucional, para la implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y uso sostenible de sus recursos genéticos en Ecuador, utilizando a los anfibios como caso de estudio piloto. Colectivamente éstas acciones definirán el enfoque integrado que se requiere para poner en marcha un marco ADB (Acceso a los recursos genéticos y Distribución equitativa de sus Beneficios) consolidado en el Ecuador.

El Proyecto cubrirá los vacíos identificados en la conservación de los anfibios, que no han sido cubiertos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), mediante la creación de nuevas áreas de reserva provinciales GAD (Gobiernos Autónomos Descentralizados). Un análisis de las deficiencias del hábitat crítico dentro del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), calcula que 8.328 hectáreas para especies objetivo del Proyecto (*Atelopus coynei*, *Atelopus balius* y *Atelopus sp. aff. Longirostris*) se encuentran sin protección. Los esfuerzos para proteger el hábitat crítico de estas tres especies de anfibios ecuatorianos en peligro de extinción serán apoyados por el trabajo conjunto con las autoridades de los gobiernos provinciales de Carchi y Guayas.

El Proyecto ayudará a cerrar brechas mediante la conservación de al menos 6.000 hectáreas de bosque premontano húmedo en la Provincia de Carchi. El Proyecto se centra en una población a lo largo del río Chinambí Chico (parroquia Jijón y Caamaño, cantón Mira, Provincia de Carchi). La especie *Atelopus sp. aff. Longirostris* (rana arlequín) solo se han encontrado en la región que rodea el río Chinambí Chico, donde convive

con *Atelopus coynei*. Se cuenta con el Estudio de Alternativas de Manejo aprobado por la Prefectura de Carchi, y la propuesta de ordenanza para el área de conservación.

Para esto, el siguiente paso es la realización de un plan de manejo y un plan de sostenibilidad financiera para el área de conservación en la Provincia de Carchi, que deben ser elaborados por una organización especializada que reúna un equipo de profesionales con las capacidades requeridas en estos Términos de Referencia.

La presente contratación coadyuva al cumplimiento del Producto 1.2 del mencionado Proyecto: “La conservación *in situ* de los hábitats críticos de especies únicas en alto riesgo de extinción en las reservas de los GAD y el PANE”, que se encuentra dentro del Componente 1 “Medidas de emergencia para asegurar la supervivencia de las especies de anfibios en peligro de extinción del Ecuador, su conservación y bioprospección”.

### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Elaborar un plan de manejo y un plan de sostenibilidad financiera con enfoque transversal de género para el área de conservación en la Provincia de Carchi, a través de un proceso participativo y conforme a la normativa vigente en el país.

### 4. PRODUCTOS ESPERADOS:

A.- Plan de Manejo para el área de conservación en Carchi con la siguiente información:

- Índice
- Lista de acrónimos
- 1. Resumen ejecutivo del Plan de Manejo
- 2. Descripción del área de conservación
- 3. Marco legal vigente que sustente la creación del área
- 4. Caracterización del área de conservación
  - 4.1 Características físicas
    - a. Geología y edafología, geomorfología
    - b. Hidrología
    - c. Clima
    - d. Riesgos
  - 4.2 Características biológicas
    - a. Vegetación y ecosistemas
    - b. Flora
    - c. Fauna
    - d. Procesos ecológicos relevantes (servicios ecosistémicos)
    - e. Valores de conservación
  - 4.3 Características socio-económicas
    - a. Población
    - b. Identificación de actores e interesados
    - c. Caracterización institucional
    - d. Tenencia y uso de la tierra
    - e. Análisis marco legal relativo al área de conservación
    - f. Relación con instrumentos de planificación
- 5. Diagnóstico del área protegida
  - 5.1 Identificación de actores interesados
  - 5.2 Priorización de valores de conservación
  - 5.3 Análisis de los principales problemas de integridad de los valores de conservación

- 5.4 Análisis de amenazas y oportunidades de los valores de conservación
- 5.5 Análisis de la función social y económica del área
  - a. Identificación de los principales bienes y servicios ambientales
  - b. Identificación de problemas en los servicios ambientales
  - c. Descripción y análisis de los recursos de uso
- 5.6 Análisis de la gestión del área de conservación
  - a. Categoría del área de conservación
  - b. Estructura del Comité de Gestión
6. Análisis de escenarios
  - 6.1 Zonificación y normas de uso
7. Planificación estratégica
  - 7.1 Alcance y metodología para la construcción del plan de manejo
  - 7.2 Objetivos del área de conservación
  - 7.3 Resultados esperados
  - 7.4 Programas de manejo estratégico
  - 7.5 Presupuesto general y personal técnico
  - 7.6 Sostenibilidad financiera
  - 7.7 Monitoreo del plan de manejo
8. Literatura citada
9. Anexos y mapas temáticos: como mínimo, se deben presentar como anexos del plan de manejo, las listas de especies registradas y los siguientes mapas: a) mapa base, b) ubicación en relación al SNAP, c) división política, d) mapa hidrológico, e) mapa de riesgos, f) mapas de ecosistemas y cobertura vegetal, g) mapa de valores de conservación dentro del área protegida, h) tenencia de la tierra, i) mapa de valores de conservación y sus principales amenazas, j) zonificación del área protegida, k) mapa de actores, l) atractivos con rutas turísticas y m) ubicación de recursos culturales. La escala de información cartográfica base y temática se debe realizar a escala de 125000 para que empate con la cartografía provincial, en formato digital shape, jpg y pdf. Los mapas deberán ser estandarizados con el datum WGS 84 zona 17 o 18 sur según corresponda. Se entregará mapas impresos a escala A0.

B.- Plan de Sostenibilidad Financiera para el área de conservación en Carchi con la siguiente información:

1. Análisis del modelo de gestión financiera del SNAP
2. Modelo de gestión financiero acorde a las realidades de los GAD involucrados
3. Alineación financiera a los objetivos de conservación
  - 3.1 Análisis financiero histórico
  - 3.2 Actualización de requerimiento presupuestario para alcanzar objetivos de conservación
4. Análisis situacional táctico
  - 4.1 Análisis de infraestructura y equipamiento
  - 4.2 Análisis de nómina
  - 4.3 Determinación del gasto de mantenimiento
5. Análisis sostenibilidad financiera
6. Estrategia de generación de ingresos
  - 6.1 Proyección de ingresos de autogestión
  - 6.2 Estrategia de Reducción de Costos
  - 6.3 Valoración de nuevos mecanismos financieros
7. Análisis de brechas de financiamiento
8. Estrategia de formulación de escenarios y priorización de actividades
  - 8.1 Priorización de actividades
  - 8.2 Formulación de escenarios

C.- Informe del proceso participativo durante la formulación y la validación del plan de manejo y el plan de sostenibilidad financiera con las autoridades locales y comunidades con los respectivos registros y respaldos. El informe debe incluir a) resumen del proceso participativo, b) metodología/s utilizada/a, c) descripción de grupos meta, d) resultados y e) medios de verificación de cada evento de participación.

La empresa responsable de la formulación del Plan de Manejo y del Plan de Sostenibilidad Financiera, deberá presentar la Propuesta Técnica de la Consultoría especificando las actividades que deberán efectuarse para lograr el producto esperado, acompañada de la propuesta metodológica cuya aplicación en la formulación del Plan de Manejo y del Plan de Sostenibilidad Financiera deberá ser ampliamente participativa con autoridades locales, las comunidades y organizaciones de la sociedad civil; de la misma forma deberá presentar la propuesta económica.

La propuesta de manejo deberá planificarse sobre un periodo de cinco años y necesitará un equipo multidisciplinario que conciba el proceso con una visión de equidad social, sostenibilidad ecológica y viabilidad económica, con énfasis en mejorar las condiciones socioambientales presentes y con claridad en los objetos de conservación del área.

Previo el inicio de actividades, la empresa consultora deberá realizar una presentación del equipo técnico, metodologías y cronograma de trabajo en el GAD Provincial de Carchi para realizar aportes u observaciones al proceso de elaboración del plan de manejo.

#### **5. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:**

El Ministerio del Ambiente delega para efectos de administración y control del presente contrato al Proyecto MAE/PNUD/GEF 00094106 "Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos".

Todas las salidas y actividades con las comunidades deben estar coordinadas y con la participación de los técnicos del Proyecto en la provincia de Carchi. Previa aprobación de las metodologías propuestas por el GAD Provincial de Carchi.

Los productos establecidos en el numeral 4 de estos Términos de Referencia (TdR), deben ser presentados impresos (los mapas impresos en formato A0) y con una copia digital, en las oficinas del Proyecto, y una copia en el GAD Provincial de Carchi, como administrador de este contrato por delegación de la Dirección Nacional de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente (MAE). El Proyecto está ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Av. Colón, esquina Edificio Antares, piso 7, oficina 706, en el Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador.

Los productos serán revisados tanto por el administrador del contrato como por el personal técnico de la Dirección Nacional de Biodiversidad y de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Carchi .

#### **6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:**

La duración será de 3 meses a partir de la firma del contrato.

#### **7. LUGAR DE TRABAJO:**

Las labores de campo se desarrollarán en el área detallado en los Antecedentes de estos TdR.

La entrega puntual de los productos se hará en la dirección anotada en el numeral 5 de estos TdR. No se requiere que el desarrollo de informes se realice en un lugar específico.

#### **8. PERFIL EMPRESA CONSULTORA (PROVEEDOR DE SERVICIOS):**

La organización adjudicada debe cumplir con los siguientes criterios:

- Legalmente constituida por lo menos 5 años.
- Acreditar experiencia comprobable de haber trabajado con instituciones públicas, empresas privadas, proyectos del PNUD, otros; de al menos 5 años en los temas relacionados con esta consultoría, como elaboración de planes de manejo de áreas protegidas, informes técnicos de base, procesos participativos, desarrollo comunitario y otros estudios o investigaciones similares. (entrega de al menos 3 certificados actuales relacionados con el objetivo de la consultoría)

### **8.1 PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO**

La empresa consultora deberá contar con un equipo técnico que a continuación se detalla: i) un/a coordinador/a de la consultoría; y, ii) equipo técnico de mínimo 4 profesionales, cuyos perfiles se detallan en los ítems descritos a continuación.

#### **COORDINADOR (A) DE LA CONSULTORÍA:**

- Profesional de tercer nivel en: Biología, Ingeniería Ambiental, Forestal a los requerimientos de esta consultoría.
- Mínimo 5 años de experiencia en coordinar el desarrollo de planes de manejo de áreas protegidas.
- Se valorará cursos de especialización en gestión ambiental, análisis financiero y económico, planificación estratégica, procesos participativos, gestión de proyectos u otros temas afines a esta consultoría, de los últimos 2 años

#### **EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO:**

##### **Especialista en Biodiversidad:**

- Profesional de tercer nivel en Ciencias Biológicas.
- Experiencia laboral de por lo menos 3 años en estudios biológicos de campo, que se encargará de levantar y procesar la información para la línea base del Plan de Manejo.

##### **Especialista en Manejo de Áreas Protegidas y Participación:**

- Profesional de tercer nivel en Ciencias Biológicas, Naturales, Ambientales, Sociología, Antropología.
- Experiencia laboral de por lo menos 3 años en gestión de áreas protegidas y gestión de procesos participativos, que se encargará de preparar la propuesta de zonificación y formulación de los programas y proyectos dentro del plan de manejo.

##### **Especialista en Sistemas de Información Geográfica:**

- Profesional de tercer nivel en Ciencias Geográficas.
- Experiencia laboral de por lo menos 3 años en levantamiento de información de campo y procesamiento en gabinete de variables que pueden expresarse en mapas base o temáticos, que se encargará de preparar la cartografía de respaldo del plan de manejo.

##### **Especialista en Sostenibilidad Financiera:**

- Profesional de tercer nivel en Economía, Finanzas
- Experiencia laboral de por lo menos 3 años en análisis financiero y económico, gestionar fondos para áreas de conservación y gestión de proyectos productivos, que se encargará de preparar la propuesta del plan de sostenibilidad financiera.

Cada especialista del equipo deberá presentar en su CV, al menos 1 certificado de actividades de los últimos 2 años que estén relacionadas de acuerdo al perfil propuesto. En el caso de no presentar el certificado ese perfil no tendrá calificado.

El equipo técnico detallado arriba, distribuirá su tiempo para realizar el Plan de Manejo y el Plan de Sostenibilidad Financiera de tal manera que los dos planes estén listos en el plazo establecido.

**9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

Productos	% Forma de pago/ fecha
<b>Producto 1:</b> Documento del Plan de Manejo de Carchi que incluya los componentes 1, 2, 3, 4 y 5 del plan de manejo (Resumen ejecutivo del plan de manejo, Descripción del área de conservación, Caracterización del área protegida, Marco legal vigente que sustente la creación del área, Diagnóstico del área protegida, Análisis de escenarios) elaborado, discutido y aprobado con los actores locales de Carchi y validado por el Ministerio del Ambiente, en versión final.	20 % a los 45 días calendario contados desde la suscripción del contrato.
<b>Producto 2:</b> Documento final completo del Plan de Manejo de Carchi (componentes 1 al 8), uno para cada área, con sus respectivos programas y proyectos, y además los mapas generados en archivo físico y digital, analizado y aprobado con los actores locales de Carchi y validado por el Ministerio del Ambiente.	40% a los 70 días calendario contados desde la suscripción del contrato.
<b>Producto 3:</b> Documento final que contenga el plan de sostenibilidad financiera discutido, analizado y aprobado con los actores locales y validado por el Ministerio del Ambiente. Y además el informe del proceso participativo con los diferentes actores locales con los respectivos registros y respaldos.	40% a los 90 días calendario contados desde la suscripción del contrato.

El oferente debe tomar en cuenta que, una vez entregado cada producto, el Administrador del Contrato requiere de 10 días calendario para la revisión técnica que incluye la revisión por parte de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Carchi, la Dirección Nacional de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas

Se consideran también 10 días al final del contrato para la revisión y aprobación del documento final por todas las partes.

Si existieren observaciones por parte del Administrador del Contrato, que involucre cambios en el producto entregado por la organización contratada, el correspondiente pago solo se realizará, una vez que el oferente incorpore las correcciones realizadas en el producto.